

SELECCIÓN DEL CONTRATISTA  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS FNT-067-2016

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DEL SENDERO ECOTURÍSTICO CAPURGANÁ, SAPZURRO, LA MIEL, EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día treinta (30) de septiembre de 2016, publicó en la página web del Fondo y en SECOP, los términos de la Invitación Abierta a Presentar Propuestas FNT-067 de 2016 cuyo presupuesto fue la suma de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.755.670.664), incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Que el día diecinueve (19) de octubre de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, según los términos fijados en el cronograma de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-067 de 2016, se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes
CONSORCIO ECO – CAPURGANÁ (Andrés Hernán Avella Nossa 90% - MYM Ingenieros Constructores y Servicios SAS)
UNIÓN TEMPORAL CARIBE (Equipos y Construcciones Verago SAS 10% - Verago SAS 90%)
CONSORCIO VIRZ 2016 (Vértices Ingeniería SAS 90%- Rafael Eduardo Zambrano Casas10%)
CONSORCIO BAHÍA (Constructora CARSU SAS 90% - Carlos Urías Rueda Álvarez 10%)
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS
CONSORCIO SENDERO CAPURGANÁ P&Y 2016 (Perazza SAS 49% Yamill Montenegro Calderón 51%)
CONSORCIO SENDEROS ECOC (Delfos Construcciones S.A. 95% - Daniel Antonio Martínez 5%)
UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO (VM Ingenieros SAS 70% -Esauth Elías Durán Bravo 30%)

TERCERO. Que entre el diecinueve (19) y el veintiséis (26) de octubre de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a verificar los criterios habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos de la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-067 de 2016, publicó la Solicitud de documentos subsanables o aclaratorios.

CUARTO. Que del primero (1) al tres (3) de noviembre de 2016, se estableció el plazo para que los proponentes allegaran los documentos subsanables y aclaraciones a sus propuestas y dentro de este término los siguientes proponentes allegaron los documentos solicitados:

- CONSORCIO ECO – CAPURGANÁ
- UNIÓN TEMPORAL CARIBE

- CONSORCIO VIRZ 2016 (extemporáneos)
- CONSORCIO BAHÍA
- LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS
- CONSORCIO SENDERO CAPURGANÁ P&Y 2016
- CONSORCIO SENDEROS ECOC
- UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO

QUINTO. Que el 30 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a la publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación, así:

#### CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ECO – CAPURGANÁ (Andrés Hernán Avella Nossa 90% - MYM Ingenieros Constructores y Servicios SAS)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
UNIÓN TEMPORAL CARIBE (Equipos y Construcciones Verago SAS 10% - Verago SAS 90%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO VIRZ 2016 (Vértices Ingeniería SAS 90%- Rafael Eduardo Zambrano Casas10%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO BAHÍA (Constructora CARSU SAS 90% - Carlos Urías Rueda Álvarez 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO SENDERO CAPURGANÁ P&Y 2016 (PERAZZA SAS 49% Yamill Montenegro Calderón 51%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO SENDEROS ECOC (Delfos Construcciones S.A. 95% - Daniel Antonio Martínez 5%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO (VM Ingenieros SAS 70% - Esauth Elías Durán Bravo 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

APOYO AL PERSONAL NACIONAL	
CONSORCIO BAHÍA	100 Puntos
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	100 Puntos

SEXTO. Que del primero (1) al dos (2) de diciembre de 2016, se otorgó el plazo a todos los proponentes para presentar observaciones el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación y dentro de este plazo los proponentes: UNION TEMPORAL ECOTURISMO y UNION TEMPORAL CARIBE, presentaron observaciones.

SÉPTIMO. Que el veinte (20) de diciembre de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, dio respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación y procedió a la publicación de las

respuestas y el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, en el cual se determinó:

### CONSOLIDADO VERIFICACIÓN CONDICIONES HABILITANTES

PROPONENTES	EVALUCIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUCIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN
CONSORCIO ECO – CAPURGANÁ (Andrés Hernán Avella Nossa 90% - MYM Ingenieros Constructores y Servicios SAS)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
UNIÓN TEMPORAL CARIBE (Equipos y Construcciones Verago SAS 10% - Verago SAS 90%)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO VIRZ 2016 (Vértices Ingeniería SAS 90%- Rafael Eduardo Zambrano Casas10%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO BAHÍA (Constructora CARSU SAS 90% - Carlos Uriás Rueda Álvarez 10%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO SENDERO CAPURGANÁ P&Y 2016 (PERAZZA SAS 49% Yamill Montenegro Calderón 51%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
CONSORCIO SENDEROS ECOC (Delfos Construcciones S.A. 95% - Daniel Antonio Martínez 5%)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
UNIÓN TEMPORAL ECOTURISMO (VM Ingenieros SAS 70% -Esauth Elías Durán Bravo 30%)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA

### CALIFICACIÓN

PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PROPUESTA ECONÓMICA	CALIFICACIÓN (Puntos)
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	100	900	1000 Puntos
CONSORCIO BAHÍA	100	-	-

OCTAVO. Que de acuerdo con lo establecido en la Invitación Abierta a presentar Propuestas FNT-067 de 2016, Capítulo 2. Cronograma y Actividades del Proceso de Selección, numeral 2.1. Cronograma y el Capítulo V. Verificación Conocimiento de No Cliente, que expresa:

*“NOTA: EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LA ETAPA DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, ALLEGANDO LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS CONFORME LO ESTABLECE EL CAPITULO V Y LOS REQUERIMIENTOS QUE LE SEAN REALIZADOS, SO PENA QUE SU PROPUESTA SEA RECHAZADA. EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON ESTE REQUISITO, PUES AUNQUE SE ENCUENTRE HABILITADO Y CALIFICADO, DE NO ALLEGARSE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y/O NO CUMPLIR CON LAS POLITICAS DE CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, SU PROPUESTA SERA RECHAZADA.”*

Se procedió a la verificación respectiva la cual obtuvo el siguiente resultado:

## CONSOLIDADO CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE

PROponentES	VERIFICACIÓN
CONSORCIO BAHÍA	RECHAZADO
LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS	CUMPLE

En el caso del proponente CONSORCIO BAHÍA se aplica la causal de rechazo señalada en el numeral 4.3, literal g, de los términos de referencia:

*“g. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con Las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que se trate de aquellos documentos que pueden requerirse y habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.”*

Las causales invocadas para el rechazo, dentro del proceso de estudio del proponente por parte del área de cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., fueron:

## A. CONSORCIO BAHIA:

a. Evidenciamos inconsistencias en la copia de la cedula ya que la huella y firma imprenta no corresponde a la registrada en la cedula.

## B. INTEGRANTE DEL CONSORCIO BAHIA - CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ:

a. Nuevamente identificamos que la huella y firma registrada en el formulario (Subsanable), no corresponde a la registrada en la copia de la cedula del representante legal.

## C. INTEGRANTE DEL CONSORCIO BAHIA - CONSTRUCTORA CARSU SAS:

a. Se evidencia que la huella registrada en el formulario FTGRI23 No coincide con los soportes adjuntos (copia de la cedula del representante legal)

b. Se evidencia que el formulario FTGRI23 contiene espacios en blanco como lo son: Fecha de diligenciamiento, Nombre del Rep. Legal.

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Final de Evaluación, se determinó que el proponente seleccionado es LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

PRIMERO. Seleccionar a LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación Abierta a Presentar propuestas FNT-067 de 2016, por valor de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS CON SESENA Y SIETE CENTAVOS (\$2.689.572.920,67) incluido AIU e IVA sobre la utilidad.

SEGUNDO. Comunicar la decisión a LUIS FERNANDO MESA BALLESTEROS.

TERCERO. Publicar el presente documento en el sitio web [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en la página del SECOP.

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2016.

(Original firmado)  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
P.A. FONTUR

Proyecto: Julian Garcia  
Revisó: Alba Rocío Parra Vera.  
Aprobó: Paola Santos Villanueva.